

DECRETO 1432 DE 2003

(mayo 29)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado en sesión del 21 de octubre de 2002, debatió y aprobó la propuesta de supresión de empleos vacantes de la planta de personal y determinó presentarla al Gobierno Nacional para su aprobación,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de Trabajadores Oficiales del Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, dieciséis (16) empleos vacantes.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las

disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2556 de diciembre 23 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.